

Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ACEPTACION DE OFERTA	
Versión: 5		

No. GS-2026 - 006482 - ESSUM – GULOG– 20.1

Fusagasugá, 21 de Julio de 2025

Señora teniente coronel
GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO
Directora Escuela (E)
Calle 23 44 - 02 Barrio Gran Colombia
Fusagasugá

ASUNTO: Informe de supervisión de la aceptación de oferta No. 57-6-10032-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	19/06/2026	Hasta	21/07/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u aceptación de oferta del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005346-ESSUM; de fecha 12/06/2025, la señora teniente coronel, GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO, obrando en calidad de Directora Escuela (E), nombró como supervisor de la aceptación de oferta No. 57-6-10032-26, al señor Subintendente FABIAN SANTAMARIA BARRETO., cuyo objeto es contratar el servicio de “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ, NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2026**”., celebrado con la persona jurídica el señor ERNESTO JOSÉ PULIDO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.760.259 de Bogotá representante legal de INVERSIONES EL NORTE SAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0 (CERO)

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ACEPTACION DE OFERTA	
Versión: 5		

Información del contrato

ACEPTACIÓN DE OFERTA	57-6-10032-26
instrumento de agregación de la aceptación de oferta	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ, NO CUBIERTOS POR EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2026"
Contratista	INVERSIONES EL NORTE SAS
Representante legal	ERNESTO JOSÉ PULIDO SÁNCHEZ
Valor inicial del contrato u aceptación de oferta	Treinta y cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (\$35.250.000,00) M/CTE
Valor total del contrato u aceptación de oferta	Treinta y cinco millones doscientos cincuenta mil pesos (\$35.250.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será de seis (06) meses o hasta agotar el presupuesto, es decir, presentada una de estas condiciones el plazo de ejecución fenecerá. Ahora bien, para el desarrollo de la ejecución se requiere que, por parte de la ordenación del gasto se aprueben las garantías y máximo el día siguiente después, se perfeccione el acta de inicio entre las partes, de un lado el contratista y por el otro, el contratante por intermedio del supervisor del contrato. La ejecución del presente contrato no podrá superar la presente vigencia, salvo excepciones de Ley.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u aceptación de oferta	19 DE JUNIO DE 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u aceptación de oferta (pactada inicialmente)	19 DE DICIEMBRE DE 2026
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ACEPTACION DE OFERTA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes transcurrido entre el 19 de junio de 2026 y el 20 de julio del 2026, se requirió llevar los vehículos a mantenimiento preventivos, 16-10-0025 Mantenimiento Preventivo 285883 Km, GS-2026-005371-ESSUM, revisión de luces con bombillos, revisión de frenos, cambio de aceite y filtros, verificación de la barra de cambios, verificación del aire acondicionado, 16-10-0014 Mantenimiento Preventivo 130161 Km, GS-2026-005366-ESSUM, revisión Tecnicomecanica y revisión de luces con bombillos, revisión del alternador, revisión del arranque, revisión de pito, revisión de baterías, verificación de los bujes de los muelles, cambio de hoja principal y secundaria del lado derecho delantero, verificación de los soportes del motos, verificación del cardan y freno de mano, verificación de frenos, cambio de aceite y filtros, 16-10-0029 Mantenimiento Preventivo 40345 Km,

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ACEPTACION DE OFERTA	
Versión: 5		

GS-2026-005370-ESSUM, revisión de luces con bombillos, revisión de frenos, cambio de aceite y filtros, verificación de la batería y alternador, 16-10-0034, Mantenimiento Preventivo 101658 Km, GS-2026-005593-ESSUM, revisión de luces con bombillos, revisión de frenos, cambio de aceite y filtros, verificación perdida de aceite por turbo y carter.



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

21/06/2026 :10:10:53

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	16-10-0025	Placa	HCI311
Marca	TOYOTA	Línea	FORTUNER
Modelo	2010	Color	UNIFORMADO
Unidad Actual ESSUM			



Nro Orden Trabajo	PE-ESSUM-2026-15	Fecha Orden Trabajo	21/06/2026 :10:11:26
Numero Contrato	57-6-10032-26 MANTENIMIENTO SUMAPAZ	Fecha Contrato	12-JUN-26
Taller	INVERSIONES DEL NORTE S.A.S		
Direccion	CARRERA 61G # 51B 13 SUR		
Actividad			

Mantenimiento Preventivo 285883 Km, GS-2026-005371-ESSUM, revisión de luces con bombillos, revisión de frenos, cambio de aceite y filtros, verificación de la barra de cambios, verificación del aire acondicionado.



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

25/06/2026 :14:37:54

Tipo	VEHICULO	Clase	BUSETA
Sigla	16-10-0014	Placa	DDB529
Marca	HYUNDAI	Línea	COUNTY
Modelo	2009	Color	UNIFORMADO
Unidad Actual ESSUM			



Nro Orden Trabajo	PE-ESSUM-2026-19	Fecha Orden Trabajo	25/06/2026 :14:38:26
Numero Contrato	57-6-10032-26 MANTENIMIENTO SUMAPAZ	Fecha Contrato	12-JUN-26
Taller	INVERSIONES DEL NORTE S.A.S		
Direccion	CARRERA 61G # 51B 13 SUR		
Actividad			

Mantenimiento Preventivo 130161 Km, GS-2026-005366-ESSUM, revisión Tecnicomecanica y revisión de luces con bombillos, revisión del alternador, revisión del arranque, revisión de pito, revisión de baterías, verificación de los bujes de los muelles, cambio de hoja principal y secundaria del lado derecho delantero, verificación de los soportes del motos, verificación del cardan y freno de mano, verificación de frenos, cambio de aceite y filtros

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ACEPTACION DE OFERTA	
Versión: 5		



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

21/06/2026 :10:02:25

Tipo VEHICULO **Clase** CAMIONETA
Sigla 16-10-0029 **Placa** OSM265
Marca CHEVROLET **Linea** COLORADO
Modelo 2022 **Color** UNIFORMADO

Unidad Actual ESSUM



Nro Orden Trabajo PE-ESSUM-2026-14 **Fecha Orden Trabajo** 21/06/2026 :10:07:51
Numero Contrato 57-6-10032-26 **Fecha Contrato** 12-JUN-26
 MANTENIMIENTO SUMAPAZ
Taller INVERSIONES DEL NORTE S.A.S
Direccion CARRERA 61G # 51B 13 SUR

Actividad

Mantenimiento Preventivo 40345 Km, GS-2026-005370-ESSUM, revisión de luces con bombillos, revisión de frenos, cambio de aceite y filtros, verificación de la batería y alternador.



POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Preventivo

21/06/2026 :10:21:32

Tipo VEHICULO **Clase** VOLQUETA
Sigla 16-10-0034 **Placa** XGE000
Marca CHEVROLET **Linea** KODIAK
Modelo 2007 **Color** UNIFORMADO

Unidad Actual ESSUM



Nro Orden Trabajo PE-ESSUM-2026-16 **Fecha Orden Trabajo** 21/06/2026 :10:22:05
Numero Contrato 57-6-10032-26 **Fecha Contrato** 12-JUN-26
 MANTENIMIENTO SUMAPAZ
Taller INVERSIONES DEL NORTE S.A.S
Direccion CARRERA 61G # 51B 13 SUR

Actividad

Mantenimiento Preventivo 101658 Km, GS-2026-005593-ESSUM, revisión de luces con bombillos, revisión de frenos, cambio de aceite y filtros, verificación perdida de aceite por turbo y carter.

Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ACEPTACION DE OFERTA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	APLICA REPUESTOS El contratista deberá instalar repuestos nuevos y genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados. El contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la calidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Quincenalmente el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas para revisión, en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato, estableciendo el tiempo de entrega y presentando la aceptación de oferta, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. Nota: el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, deben ser los que cumplan con las especificaciones establecidas por el fabricante del vehículo.	SI	El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta en cuenta a repuestos y pre factura
2	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El contratista debe garantizar que se comprometerá a realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos con la normatividad legal vigente y que cumple en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato, los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: 1. El contratista garantiza que los procesos serán adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique	SI	El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta para la disposición final de los elementos.

Página 6 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ACEPTACION DE OFERTA		
Versión: 5				
	o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor del contrato, certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). 2. El contratista se compromete a que formular e implementar Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe al supervisor del contrato de cada unidad con presupuesto asignado y/o adicionado cada vez que se realice el procedimiento de disposición final. 3. El contratista debe garantizar que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. 4. El contratista debe conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato, informando la cantidad de elementos sustituidos a los vehículos del presente contrato. De igual manera debe anexar las licencias y/o permisos que autorizan a los gestores ambientales su actividad. Nota: El contratista debe garantizar que la disposición final de los elementos cumple con la normatividad ambiental vigente. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista. De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato de cada unidad con presupuesto asignado y/o adicionado, para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el contratista deberá asumir la logística y costos para tal efecto. El proponente se compromete a alinearse a cualquier modificación o actualización de la normatividad ambiental. <u>El proponente al validar que "CUMPLE", garantiza que ejecuta sus actividades de acuerdo con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos.</u>	SI	Mediante correo electrónico No. 088 ARLOF/GRULO, se solicitó la información para garantizar lo descrito en este ítem, contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta.	
		SI	El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta.	
		SI	Mediante correo electrónico No. 088 ARLOF/GRULO, se solicitó la información para garantizar lo descrito en este ítem, contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta	
		SI	Mediante correo electrónico No. 088 ARLOF/GRULO, se solicitó la información para garantizar lo descrito en este ítem, contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta	
3	SERVICIOS: • Prestar servicios a nivel departamental de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos con mano de obra incluida para los vehículos designados, previa			

Página 7 de 15 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ACEPTACION DE OFERTA	 POLICÍA NACIONAL	
	autorización del supervisor del contrato de cada unidad con presupuesto asignado y/o adicionado. - El contratista debe garantizar no superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo. - Cuando sea necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista debe realizar diagnóstico y concepto técnico de los vehículos antes de ser intervenidos, este diagnóstico no tendrá costo adicional para la institución. - El contratista garantiza que designará un funcionario, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor del contrato, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.	SI	EL contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta en cuanto a servicios prestados y tiempos establecidos.
4	MANTENIMIENTO: - Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista avala que se prestará el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz por lo menos de lunes a viernes durante ocho (8) horas del día, comprendidas entre las 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00, y el día sábado de 08:00 a 12:00 pm, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. - El contratista <u>se compromete</u> a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos y motocicletas a nivel departamental, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 48 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. En los municipios que no tenga alianza o convenio el contratista garantizará el servicio de mantenimiento preventivo, comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento preventivo donde lo requiera la institución. - El contratista garantiza el servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional para en todo el departamento de Cundinamarca y en todo el departamento del Tolima, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (2) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo, en caso que se necesite recoger algún vehículo en otro Departamento de Colombia, el contratista deberá coordinar para recogerlo en una grúa sin costo adicional para la Policía Nacional, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (5) cinco horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo. - En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados, durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita y ser avalado por parte del supervisor del contrato, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de los vehículos.	SI	EL contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta en cuanto a servicios y mantenimiento solicitados en los tiempos establecidos.

Página 8 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ACEPTACION DE OFERTA	
Versión: 5			
	El contratista debe ofrecer el servicio de mantenimiento a los vehículos en marcas y líneas contempladas en el presente documento y de igual forma atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional se encuentran e ingresen a los inventarios durante la ejecución del contrato.		
5	SEGUIMIENTO: Durante la ejecución del contrato, el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones del supervisor del contrato y un técnico interno o externo de ser necesario, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato, en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la calidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este por parte del supervisor del contrato, o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. Luego de este proceso el supervisor del contrato, adelantará los trámites administrativos necesarios para solicitar la modificación contractual a la ordenación del gasto.	SI	EL contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta en cuanto a servicios y mantenimiento solicitados en los tiempos establecidos.
6	SERVICIO ESPECIALIZADO: En caso de que el contratista requiera subcontratar el servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado sin costo adicional para la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz. Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico y de inyección diésel, sistema eléctrico, tapicería, revisión técnico mecánica, recertificación del sistema de gas vehicular, partes blindadas, servicio de grúa. El mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato de cada unidad con presupuesto asignado y/o adicionado. De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato de cada unidad con presupuesto asignado y/o adicionado, avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. Luego de este proceso el supervisor del contrato, adelantará los trámites administrativos necesarios para solicitar la modificación contractual a la ordenación del gasto. Nota: la responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del futuro adjudicatario. El contratista dentro de los 03 días siguientes a la aprobación de la garantía única debe entregar al supervisor del contrato mediante	SI	EL contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta en cuanto a servicios y mantenimiento solicitados en los tiempos establecidos

Página 9 de 15 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ACEPTACION DE OFERTA		 POLICÍA NACIONAL							
comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: ❖ Razón social ❖ Dirección del establecimiento ❖ Número telefónico ❖ Nombre del representante legal											
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El contratista Debe dar prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos descritos en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes: <table border="1" data-bbox="285 684 971 772"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th> <th>TIEMPO – DIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREVENTIVO</td> <td>1 a 3</td> </tr> <tr> <td>CORRECTIVO</td> <td>1 a 10</td> </tr> </tbody> </table> De presentarse demoras injustificadas por parte del contratista en los tiempos técnicos definidos para el mantenimiento de los vehículos, el supervisor informara dicho incumplimiento a la ordenación del gasto a través del procedimiento y documentos establecidos para tal fin.		TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DIAS	PREVENTIVO	1 a 3	CORRECTIVO	1 a 10	SI		EL contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta en cuanto a servicios y mantenimiento solicitados en los tiempos establecidos	
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DIAS										
PREVENTIVO	1 a 3										
CORRECTIVO	1 a 10										
MANEJO DEL VEHÍCULO: El contratista, se compromete a no realizar desplazamiento de los vehículos, de ser necesario algún movimiento producto del mantenimiento a realizar, este deberá ser coordinado previamente con el supervisor, quien dispondrá de un conductor de la institución policial para que realice el desplazamiento del vehículo en el evento que su estado técnico lo permita. De ser necesario que el desplazamiento se realice por intermedio de un vehículo tipo grúa, el mismo se realizará en coordinación y aprobación del supervisor, sin que esto genere costo adicional para la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz.		SI		Durante los manteamientos realizados el contratista no realiza desplazamientos de prueba a los vehículos que ingresan al taller EL contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta en cuanto a servicios y mantenimiento solicitados en los tiempos establecidos							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Mantenimiento preventivo: Es aquel que se realiza de manera anticipado con el fin de prevenir y alargar la vida útil de los vehículos realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros. Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos nuevos de la marca. REPARACIONES CORRECTIVAS: • Reparación de motor. • Reparación de transmisión. • Reparación de suspensión.											

Página 10 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ACEPTACION DE OFERTA	
Versión: 5			
	● Reparación de frenos. ● Reparación caja velocidades. ● Reparación embrague. ● Reparación dirección. ● Reparación sistema de refrigeración. ● Reparación sistema eléctrico. ● Servicio de latonería y pintura. ● Tapicería El contratista debe suministrar repuestos nuevos, originales y que cumplan con las condiciones técnicas del vehículo sobre el cual se esté adelantando el mantenimiento. Se requiere para la intervención del vehículo en Mantenimiento Preventivo obra de mano incluida, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el futuro contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno deberá realizar la reparación. Se requiere para la intervención del vehículo en Mantenimiento correctivo obra de mano incluida, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista debe realizar la reparación. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente, se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 “SERVICIO ESPECIALIZADO”.	SI	EL contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta en cuanto a servicios y mantenimiento solicitados según la necesidad del mantenimiento y en los tiempos establecidos
10	TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO: El contratista debe realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.	SI	EL contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta en cuanto a servicios y mantenimiento solicitados en los tiempos establecidos sin sobrepasar estos.
11	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS VEHICULAR: El contratista debe estar en capacidad de realizar la revisión técnica mecánica y recertificación del sistema de gas con un tercero, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y el taller de instalación del sistema de gas natural vehicular se encuentran acreditados por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo.	SI	EL contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta en cuanto a servicios y

Página 11 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ACEPTACION DE OFERTA		
Versión: 5				
	El mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato. En caso de que un automotor no apruebe la revisión técnico mecánica y se deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación del vehículo, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista. Para los precios de las respectivas Revisiones Técnico-mecánicas, se tendrá en cuenta el valor establecido por la Resolución 0003318 de 2015 emitida por el Ministerio de Transporte “Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor”, modificada por la Resolución No. 20213040063835 del 28/1/2021 “Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 3318 de 2015, por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor”.		mantenimiento solicitados y revisiones Tecnicomecanica en los tiempos establecidos	
12	GARANTÍA PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS En caso de presentarse alguna falla luego de realizado el mantenimiento preventivo o correctivo, el supervisor exigirá al contratista la respectiva garantía del mantenimiento de acuerdo lo contemplado en la normatividad establecida para tal fin, el termino de exigencia de la garantía no podrá ser inferior al de la vigencia del contrato. Será responsabilidad exclusiva del supervisor verificar que los mantenimientos cumplan con los estándares fijados en el presente proceso contractual, así como la exigencia de las garantías con base en la normatividad vigente para tal fin.	SI	EL contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta en cuanto a servicios y mantenimiento solicitados en los tiempos establecidos y a la fecha no se hace necesario algún tipo de garantía.	
13	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.	SI	EL contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta en cuanto a servicios repuestos y mano de obra y mantenimiento solicitados en los tiempos establecidos	
14	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS El contratista debe contar con los equipos y herramientas requeridos para la debida ejecución del presente proceso contractual.	SI	EL contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta en cuanto a	

Página 12 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ACEPTACION DE OFERTA	
Versión: 5			
			servicios y mantenimiento solicitados en los tiempos establecidos, cuenta con sus herramientas y lugares para realizar los mantenimientos, con equipos calificados.
15	LAVADO DE VEHICULOS Se realizará el lavado de vehículos cuando se realice un mantenimiento correctivo al vehículo tal como: • Reparación parcial o general de motor. • Reparación o cambio de caja de velocidades. • Reparación o cambio de caja de dirección. • Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre). • Reparación o cambio de suspensión. • Reparación o cambio de sistema de refrigeración • Reparación o cambio kit de embrague. El contratista deberá llevar a cabo el lavado general exterior e interior del vehículo. <u>El supervisor podrá requerir el servicio de lavado general exterior e interior para cualquier vehículo del parque automotor de la ESSUM, previa coordinación con el contratista.</u>	SI	EL contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta en cuanto a servicios y mantenimiento solicitados en los tiempos establecidos y entrega los vehículos limpios.
16	El contratista debe realizar el despinche en su sede o en el lugar que el supervisor del contrato lo requiera previa coordinación con el enlace que se tenga de parte del futuro contratista.	SI	EL contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta en cuanto a servicios y mantenimiento solicitados en los tiempos establecidos y a la fecha no se ha requerido este servicio.
17	FACTURACIÓN El contratista debe actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor, quien llevará un control sobre los valores facturados y saldos del presupuesto, en procura de garantizar una eficiente administración del mismo.	SI	EL contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta en cuanto a servicios y mantenimiento solicitados en los

Página 13 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ACEPTACION DE OFERTA		
Versión: 5				
				tiempos establecidos y entrega la prefectura y factura con los documentos soportes
CRITERIOS SG-SST				
18	1. En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El contratista se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe. 2. El contratista y el personal que por este sea designado para la entrega de los elementos, respetarán y cumplirán con los protocolos de seguridad establecidos por la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz.		SI	Mediante correo electrónico No. 088 ARLOF/GRULO, se solicitó la información para garantizar lo descrito en este ítem, contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ACEPTACION DE OFERTA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (33) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, quedando pendiente por ejecutar (151) días calendario

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ACEPTACION DE OFERTA	
Versión: 5		

La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.

El contratista deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota: se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos essum.gumov@policia.gov.co, essum.gruco@policia.gov.co, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema, e identificar errores que puedan prolongar el trámite debido, con el fin de corregirlos oportunamente.

NOMBRE BENEFICIARIO: INVERSIONES EL NORTE SAS

CUENTA No. 022289326

TIPO DE CUENTA: Corriente

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ

SUCURSAL: Bogotá D.C.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u aceptación de oferta
Valor total del contrato u aceptación de oferta	\$ 35.250.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 35.25.000,00	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. RECOMENDACIONES

La ejecución de la aceptación de oferta se viene desarrollando de manera normal.

6. CONCLUSIONES

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ACEPTACION DE OFERTA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente:


 Firma _____
 Grado y Nombres SI. FABIAN SANTAMARIA BARRETO
 Supervisor aceptación de oferta No. 57—10032-26
 Correo Electrónico: Fabia.santamaria@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3233233177